

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de
BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar

Tal como se describe en la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el riesgo de crédito de la cartera de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2017, constituye uno de los riesgos a los que la Sociedad tiene una mayor exposición. La sociedad estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar tanto de manera individualizada como colectivamente, de acuerdo a como se describe en la nota 2.6 de la memoria de las citadas cuentas anuales.

El proceso de estimación de las posibles pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, tiene una relevancia significativa en las cuentas anuales adjuntas y se basa fundamentalmente en:

- La correcta clasificación contable de las operaciones y en la adecuada segmentación de su riesgo de crédito.
- En la determinación del valor realizable de las garantías reales asociadas a operaciones crediticias concedidas.
- La aplicación adecuada, de los porcentajes de cobertura, indicados en las soluciones alternativas para la estimación de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito, conforme a la normativa contable que resulta de aplicación.

Por todo lo indicado anteriormente, el deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, se ha considerado como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Para dar respuesta esta cuestión clave, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de la eficacia operativa de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, así como la realización de diversos procedimientos de auditoría sobre dicha estimación, que se han centrado en las principales áreas clave. En este sentido, entre otros, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- Conocimiento de la política de provisionamiento de la Sociedad y análisis de su idoneidad conforme a la normativa contable que resulta de aplicación.
- Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- Adecuación de la clasificación contable de las operaciones atendiendo a su riesgo de crédito al cierre del ejercicio.
- Conocimiento del diseño y verificación de la eficacia de los controles internos implantados, dirigidos a mitigar el riesgo de incorrección en el cálculo de las estimaciones.
- Para una selección de expedientes individualizados, evaluación de su adecuada clasificación y, en su caso, del registro contable del correspondiente deterioro, considerando la información financiera existente del deudor y la valoración de las garantías existentes.
- Evaluación del diseño de los controles relevantes sobre la gestión y valoración de las garantías.
- Análisis de los cálculos realizados por la Sociedad (tanto colectivos como de operaciones individualmente significativas) y cuadro de las estimaciones obtenidas con los registros contables.
- Pruebas orientadas a evaluar la integridad, exactitud y calidad de los datos.

Por último, hemos evaluado que las cuentas anuales adjuntas contienen los desgloses requeridos a este respecto por el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Automatización de los Sistemas de Información Financiera

La operativa de la Sociedad tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno. El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza y por la extensión del esfuerzo de auditoría necesario, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en obtener un entendimiento de las funcionalidades e involucración en el proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información de la Sociedad a los efectos de poder realizar determinados procedimientos en el ámbito de control interno general asociado a los sistemas de información, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable de la Sociedad. Para los sistemas de información considerados relevantes en este contexto, hemos realizado pruebas relativas a la validación de los siguientes aspectos:

- Controles de índole general para la gestión de las autorizaciones de accesos a los sistemas de información financiera.
- Controles establecidos en relación a las autorizaciones de personal para la implantación de cambios en los procesos informáticos.
- Existencia de herramientas de gestión y control de los procesos automáticos y potenciales incidencias.
- Controles semi-automáticos de aquellos procesos considerados clave para el negocio que afectan a los registros contables, tales (i) como la clasificación de los préstamos según su situación crediticia, (ii) la generación y registro de ingresos por intereses, (iii) controles de interface de los sistemas de información relevantes, (iv) cálculo de determinadas comisiones, (v) conciliación de valores en custodia de instrumentos financieros de terceros y (vi) revisión de los controles sobre los asientos incluidos manualmente en la información financiera.

Provisiones por contingencias legales

Según se indica en la Nota 17 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad como consecuencia de su actividad, se encuentra inmersa en distintos procedimientos judiciales y administrativos que a la fecha, se encuentran en curso. En relación a dichos procedimientos, la Dirección de la Sociedad debe evaluar si se tratan de contingencias o por el contrario debería registrarse una provisión asociada a los mismos.

Esta cuestión es clave para nuestra auditoría, dado que el análisis de las contingencias requiere la realización de juicios relevantes, particularmente sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe de la obligación. Estos juicios y estimaciones son realizados por los administradores, fundamentalmente en base al análisis del departamento jurídico y financiero que a su vez se basa en la información disponible en cada momento, los hechos ocurridos en litigios similares y, en su caso, a la opinión de sus asesores legales u otros.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de identificación y valoración de los procedimientos judiciales y administrativos, como la realización de diferentes pruebas de detalle, relativas a la validación de los siguientes aspectos:

- Comprensión de la política de calificación de las reclamaciones y litigios aprobados por la Dirección, y de la constitución de la provisión, en su caso.

- Análisis de los procesos judiciales, seguimiento y estimación de las posibles consecuencias de los mismos en sus distintas fases.
- Evaluación del estatus de los procesos judiciales y administrativos, en base a la información y análisis suministrada por la Sociedad.
- Examen específico de los asuntos más relevantes y la correcta adecuación de su provisión, en base al juicio y razonamiento empleado por la Dirección.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios y reclamaciones en curso, con el registro contable de las provisiones al 31 de diciembre de 2017, así como para identificar potenciales contingencias o pasivos.
- Análisis y seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas.
- Actualización hasta la fecha de este informe de posible información adicional que pudiera afectar a las reclamaciones, litigios y/o contingencias vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, hemos evaluado que las cuentas anuales adjuntas contienen los desgloses requeridos a este respecto por el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría, es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 19 de marzo de 2018.

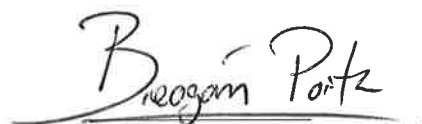
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, nos nombró como auditores por un período de 1 año, para auditar el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Madrid, 27 de abril de 2018

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189



Breogán Porta Macía
ROAC N° 22.151



MAZARS AUDITORES, S.L.P

2018 Núm. 01/18/13804

COPIA
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....